Dirección de Inspección a Mercados, **Tianguis y Espacios Abiertos**

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO TEMPORAL NAVIDEÑO

FECHA EXPEDICIÓN

fo-diciembre-2011

FOLIO TRAMITE:

TEM000650 722,003

TEMPORADA NAVIDENA

MC1498836

NOMBRE:

UBICACION:

CLAVE:

MACIAS ALCALA JUANA

RIVERA

COLONIA: CALLE CRUCE 1:

CALLE CRUCE 2:

SAN ANTONIO

GIRO: SUPERFICIE:

3.00 mts.

TIPO DE CUOTA:

IMPORTE MT2:

\$ 31.00 mt2.

DIAS AMPARADOS:

VIGENCIA A FARTIR DE: 22-diciembre-2022

""DESPUES DES MESES DE VENCIDO SE INICIA

TRAMITE DE BAJA ""

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

EXTERIOR:

DIAS DE TRARAJO

VIERNES SABADO

DOMINGO

DE: 08:00.34 a DE: 08:00:56 a

A. 11:00.34 p A: 11:00:56p

NO TRABAJA

MARTES MIERCOLES

NO TRAGAJA

JUEVES

LUNES

DE: 08:00:52 a

A: 11:00:52 p

LAS JUNTAS'''

OBSERVACIONES: ART 43 II A

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

MACIAS ALCALA JUANA

DIRECTOR DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

INSPECCION A MERCADOS

TIANGUIS Y ESPACIOS

ADVERTENCIAS IMPORTANCES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el regiamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

· El puesto que se mitoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

· No se podrá ocupar más metros que los que autorixa el permiso

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constança a el minejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

· Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de segundad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender um camente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

· Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreriacon una vigencia máxima de 3 meses y temendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

· Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

· La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirateria

· El arrendamiento o prestamo del puesto a terceras personas.

* Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juncio de la administración de mercados, constituyan un pequicio para el tránsito de los peatones, así como

Indalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia e de bomberos y frente a los planteles educativos